

Estimados(as) Directivos FAUECH:

Muy acertada la idea de difundir la estadística y costo de la ley 20.374 al 21.06.2011, información que le agradezco a la Srta. Marcela.

En lo que nos compete como dirigentes de los académicos FAUECH, quiero destacar que las cifras son elocuentes pues nos demuestran el grado de baja aceptación de la ley de incentivo al retiro, datos a tener muy en cuenta para seguir perseverando en ampliar y mejorar tales incentivos, pero ahora sin dejar de insistir en que:

a) Los nuevos incentivos que debemos conseguir deben quedar en forma permanente, con cargo al fisco en su totalidad, para así evitar que sean las universidades quienes asuman con sus escasos recursos más del 56% del incentivo en su totalidad.

En efecto, las universidades han asumido un costo de \$14.904.179.503 (14,9 mil millones de pesos); mientras que el fisco aportó \$11.606.082.907 (11,6 mil millones de pesos)

b) Los nuevos incentivos claramente deben ser mejorados, ya que los actuales de la ley 20.374 (donde el incentivo con cargo al fisco termina el 31 de diciembre de 2011) demuestran esa baja aceptación de los académicos (sólo el 34.9%) precisamente porque el incentivo es derechamente insuficiente o si se me permite decirlo, poco digno, después de trabajar toda una vida para la academia y caer casi a la pobreza con las miserables pensiones que se otorgan las miserables AFPs y sus más miserables dueños.

c) Mantengo la firme convicción (alcanzable, si somos enérgicos en sostener nuestras demandas como FAUECH en todas las instancias donde tengamos voz) de que la mejoría de un aceptable retiro del sistema pasa por una de las dos siguientes alternativas:

c1) Que se pague a los académicos y académicas un incentivo consistente en 24 meses de remuneraciones, total haber correspondiente al último mes de pago, más 1.000 UF por jornadas de 44 horas o proporcional si fueran menores a la jornada completa, pero para todos los académicos y académicas, cualquiera sea el régimen previsional en que coticen (AFP o ISP)

c2) Que se dicte una ley de reforma al DL 3.500, en que se permita que todos los académicos que cotizan en una AFP y que tengan bono de reconocimiento emitido por el antiguo sistema previsional (CANAEMPU), puedan devolverse a ese antiguo sistema (Actual ISP) y que tengan derecho a un incentivo único de retiro equivalente a un monto por 24 meses de remuneraciones, calculado en base a la remuneración total haber del último mes de trabajo.

Argumento Jurídico de los 24 meses de incentivo, en vez de los 11 actuales

Debemos recordar que la mayoría de los académicos de las universidades estatales en edad de acogerse a retiro (y los que siguen cumpliendo el requisito de edad en los años que vienen) se incorporaron a las universidades antes del año 1989 (hace 22 años); quienes tienen incorporados a sus nombramientos las disposiciones del antiguo estatuto administrativo (DFL 338 de 1960) el que establecía el derecho a recibir un desahucio de hasta 24 meses de remuneración al momento de acogerse a retiro.

Es cierto que ese desahucio era con cargo al fondo de retiro que se financiaba con una cuota descontada al académico; pero también es cierto que la legislación nueva (Ley 18.834, Estatuto Administrativo) suprimió ese aporte del trabajador, no por decisión de los académicos, desde luego, sino por la dictadura militar.

Luego, si el fondo de desahucio permitía un beneficio de 24 meses de remuneraciones para incentivar al retiro y lo que hoy se busca es precisamente lo mismo (incentivo al retiro) entonces estamos en todo nuestro derecho de hacer valer aquella norma que está incorporada a nuestros nombramientos en el cargo desde antes de 1989, sencillamente por el aforismo jurídico que nos enseña que "donde existe la misma razón (incentivo al retiro) debe existir la misma disposición (24 meses de remuneración para el trabajador que se acoge). Así de simple, así de claro, así al hueso o si usted lo prefiere, a la vena.

¿Dónde está lo sagrado del maldito DL 3.500 que nos metieron como sistema previsional que nada tiene de seguridad social, que no podemos luchar para recuperar el derecho que nos quitaron los legisladores militares, en circunstancias que en los actuales momentos ya nadie discute que indefectiblemente tendremos que llegar a una reforma constitucional para asegurar que el Estado garantice y financie permanentemente una educación básica, media y superior estatal gratuita para todos los niños y jóvenes chilenos? ¿Y por qué tiene que quedar tal como está de mala la previsión de los académicos y nosotros cómo si lloviera?

Por favor colegas, luchemos, con fuerza, unidos y con un norte que tenemos que ser capaces de construir para nuestra querida Patria, su juventud y un futuro de prosperidad para los excluidos por más de treinta años; pero también por nuestros asociados que han entregado toda su vida por la educación y que no merecen que el retiro sea un camino al infierno de la pobreza y aún a la más completa indigencia. Las pensiones que nos esperan en el actual sistema previsional y de seguridad social son, como todos sabemos, de hambre.

Saludos cordiales

Carlos Flores Navarrete

Abogado

Director FAUECH